CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"
ID Nº 380.434

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 07 (siete) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/20 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 380.434.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 07 de diciembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	Gs. 7.532.120	(Guaraníes siete millones quinientos treinta y dos mil ciento veinte)	Gs.420.000.-	1625720

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Carimbos IND. Y COM. S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS
Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS
Abg. KARINA [illegible]
Dirección [illegible] Trabajo
MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Siendo la única oferta Conforme se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO		
		Monto ofertado
OFERENTE	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 7.532.120

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma, verificando que no precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial, del cual se procede a solicitar por nota una justificación:

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**, por Nota CE N° 34 de fecha 21 de diciembre de 2020, una vez completado el plazo 1 (un) día hábil, la empresa presenta respuesta a las consultas realizadas.

En ese sentido este Comité de Evaluación realizó el análisis respectivo de la justificación de los precios, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajustan a lo requerido.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, Anexo B punto 30 inc. D "Margen de Preferencia Local", se verifica que no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Se selecciona a la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Se selecciona a la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Este Comité constató que el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.** no incurrió en omisiones de carácter formal, atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Abg. Christian Ruiz
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Requisitos documentales	PAPELERA GUAIRA S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A., <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

<u>6 - CAPACIDAD LEGAL</u>

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia Nº
Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	Apoderado	Sin Registro en el SINARH	795781

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018 y 2019 de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

PAPELERA GUAIRA S.A.						
INDICES	2.018		2.019		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	5.575.987.050	4,18	7.328.301.122	2,68	6,86	**2,29**
PASIVO CORRIENTE	1.333.589.287		2.731.804.564			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	1.333.589.287	0,16	2.731.804.564	0,27	0,42	**0,14**
ACTIVO TOTAL	8.540.170.292		10.288.336.462			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	473.979.556	0,09	368.187.025	0,07	0,17	**0,06**
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica						
PAPELERA GUAIRA S.A.						
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2018	2019
1	Cámara de Diputados	016021	31/08/2018	Útiles Varios	15.747.100	
2	Cámara de Diputados	016803	14/12/2018	Útiles Varios	7.848.575	
3	Ministerio del Ambiente	018681	16/07/2019	Útiles Varios		11.817.850
TOTAL, POR PERIODO					35.413.525	
PROMEDIO DE LOS DOS PERIODOS (2018, 2019)					17.706.762	
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					3.766.060	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Abg. Ortega Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC Nº 80022417-5, para un monto total de Gs. 7.532.120 (Guaraníes siete millones quinientos treinta y dos mil ciento veinte; IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

LIC. HUGO ESFRAN
Jefe Oficina de Compras
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. Christian Benítez
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS